



DECRETO N°

TEMUCO, 05.08.2026

VISTOS:

1. La Licitación “Servicios de agendamiento de licencias de conducir para la Municipalidad de Temuco”, ID 1658-936-LQ24, adjudicada mediante decreto 37 de fecha 24/01/2025 a la empresa CIA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT 90.299.000-3, hoy con nueva razón social GTD MANQUEHUE S.A. Rut 93.737.000-8, debido a reorganización societaria debidamente estructurada y presentada al equipo jurídico y de compras municipales.
2. El Artículo N°27.1 de las Bases administrativas de la Licitación señalada se indica las causales y montos de multas, en específico letra c) Incumplimiento en la facturación 1% del valor mensual neto del servicio. La Municipalidad aplicará las multas, lo que se hará administrativamente sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumarios y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDOS:

1. Que, se ha incurrido en el incumplimiento a través del informe del ITO adjunto, según señala las bases administrativas.
2. Que a través de correo electrónico de fecha 9 de julio 2026 y habiendo transcurrido los 5 días hábiles siguientes donde se informa al proveedor la aplicación sin informar descargos, lo cual se entiendo por aceptadas.

DECRETO:

1. Aplíquese una multa por el monto de \$3.831.580.- por una sola vez, que corresponde al total de los incumplimientos señalados en el informe adjunto.
2. La Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión procederá a descontar administrativamente del estado de pago respectivo.-
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor GTD Manquehue RUT 93.737.000-8, por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Distribución:

- Gtd Manquehue
- Dpto. de Tecnología
- Oficina de Partes.

INFORME APLICA MULTA

De acuerdo al Decreto 1119 del 22/11/24 que establece las bases de la propuesta 1658-936-LQ24 , ítem 27. Se estima aplicar la multa por los siguientes ítems

1. Atraso en requerimiento solicitado por Ginette Lincoleo, de fecha 19/05/2026, días de atrasado 17, multa diaria UF 2, total UF 34, monto \$1.387.521.-
2. Atraso en requerimiento solicitado por Jorge Muller, de fecha 19/2/2026, días de atraso 28, multa diaria UF 2, total UF 56, monto \$2.285.329
3. Error de desbordamiento de cupos en mes de mayo, 5% del valor neto de la factura del mes, es decir \$158.730.-

El valor total aplicar es \$3.831.580.-

Se adjunta email informativo al proveedor, los cuales no han dado respuesta en 5 días hábiles.

De: CRISTIAN GAJARDO

Enviado el: jueves, 9 de julio de 2026 9:42

Para: Arias Quezada, Maikol <maikol.arias@grupogtd.com>

Asunto: Errores en plataforma Licencias de Conducir

Estimados Telsur

Junto con saludar y en relación con el contrato Servicio de Agendamiento de Licencias de Conducir para la Municipalidad de Temuco, favor tener a bien lo indicado para la aplicación de multa correspondiente:

1. Atraso en requerimiento solicitado por Ginette Lincoleo, de fecha 19/05/2026, días de atrasado 17, multa diaria UF 2, total UF 34, monto \$1.387.521.-
2. Atraso en requerimiento solicitado por Jorge Muller, de fecha 19/2/2026, días de atraso 28, multa diaria UF 2, total UF 56, monto \$2.285.329
3. Error de desbordamiento de cupos en mes de mayo, 5% del valor neto de la factura del mes, es decir \$158.730.-

Atte.

CRISTIAN GAJARDO CARDENAS
ITO



FIRMAS DIGITALES



MUNICIPIO CIUDADANO

Ricardo Toro Hernández

ALCALDE (S)



MUNICIPIO CIUDADANO

Juan Araneda Navarro

SECRETARIO MUNICIPAL

